



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

718/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que de manera prioritaria se implemente en los consultorios médicos deportivos municipales, el examen que detecte o informe si el vecino/a padece la enfermedad de diabetes, situación que de ser positiva deberá quedar asentada en una parte visible del carnet que se le otorga.

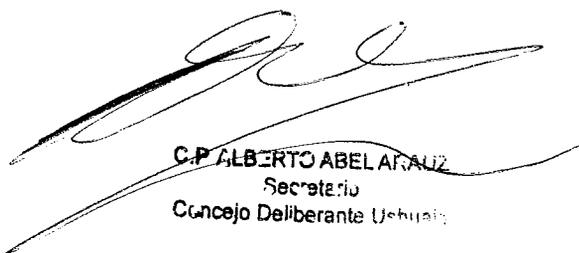
ARTÍCULO 2º.- El Municipio, a través de la Subsecretaría de Deportes, iniciará las acciones operativas necesarias para el cumplimiento de este objetivo que exige de parte del sistema de asistencia sanitaria un enfoque completo, coordinado y centrado en las necesidades del usuario.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 251 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA